

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. INTERDICCIÓN No. 201700478

Del contenido del escrito de rendición de cuentas que antecede presentado por la apoderada que funge como Apoyo Judicial de la señora ANA DELIA PARRA VIUDA DE GARZÓN, se toma nota y téngase en cuenta para los fines que estime pertinentes en la audiencia programada.

Siendo viable lo solicitado por la apoderada se atiende y se ordena librar comunicación a la CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT Y ALTO MAGDALENA, para que remita con destino a este proceso contrato de compraventa entre la señora ANA DELIA PARRA VIUDA DE GARZÓN y el señor ARMANDO GARZÓN PARRA del establecimiento del comercio, registrado como documento privado el 27 de noviembre del 2019, inscrito el 3 de diciembre del 2019 bajo el número 9392 del libro VI.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA